



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando que venció el término de suspensión solicitado por las partes, sin pronunciamiento alguno. Queda para proveer, Tuluá, enero 18 de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0166
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00326-00
PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JESÚS ARIAS ARIAS
DEMANDADO: WALTER RODRIGO ALVARADO CRUZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial, y ante el silencio de las partes frente a la suspensión solicitada, procederá el suscrito de oficio a reanudar el proceso.

Es importante pronunciarse frente a la notificación al demandado, toda vez que por un error del despacho en el auto No. 2646 del 07 de diciembre de 2021 se tuvo por no notificado al demandado WALTER RODRIGO ALVARADO CRUZ, siendo que en los folios 29 al 37 se aportaron todas las evidencias que llevaron al despacho a considerarlo legalmente notificado de conformidad con el decreto 806 de 2020, así quedó plasmado en el auto 2519 del 18 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR EL PRESENTE PROCESO, teniendo en cuenta que ya venció el término de suspensión solicitado por las partes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el literal primero del auto No. 2646 del 07 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta lo manifestado en esta providencia.

TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, pásese a despacho para proferir sentencia, teniendo en cuenta que le término para que el demandado se pronunciara ya finiquitó y no se pronunció.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2021-00326-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
26 ENE 2022	
Hoy se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 011.	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	